

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314772
Denominación Título:	Máster Universitario en Propiedad Intelectual
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	07-04-2016
Universidad responsable:	Universidad Carlos III de Madrid
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Centro de Postgrado
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La estructura del plan de estudios implantado es coherente con lo previsto en la MV. Las actividades formativas de las diferentes asignaturas consisten en trabajo individual para el estudio, así como las clases presenciales y prácticas de las asignaturas, tutorías y trabajos en grupo. Las competencias reflejadas en las guías docentes se encuentran actualizadas al perfil de egreso del título y corresponden al nivel formativo del MECES del título.

La modalidad presencial y el idioma de impartición se ajustan a lo verificado. Se ha de destacar que el grupo de estudiantes es reducido, lo que es un plus de eficiencia en la docencia del título y la amplia asistencia a las clases presenciales (cercana al 90%). La oferta de prácticas responde a la demanda del alumnado, pero el sistema de adjudicación de prácticas es, en ocasiones, demasiado rígido, de modo que algunas/os estudiantes han tenido que realizar prácticas que no eran las que ello hubieran deseado.

La normativa de permanencia se adecua a la Memoria y se aplica correctamente, siendo la tasa de superación del título de un 95,9%. El desarrollo del plan de estudios se ha llevado a cabo conforme a la memoria verificada y su posterior modificación, aprobada en el curso 2015/16, cuyo objeto fue ajustar el contenido y denominación de algunas asignaturas, lo que supuso la consiguiente modificación de los resultados del aprendizaje y de los sistemas de evaluación en las materias afectadas. Los tres bloques temáticos en que se estructura el plan de estudios (más practicum y TFM) responden al estado actual de los conocimientos en el ámbito de la propiedad intelectual.

La exigencia de estudios de Derecho avala que los estudiantes cuenten con los conocimientos previos suficientes para que el Máster pueda suponer una verdadera especialización.

La coordinación horizontal y vertical funciona correctamente, salvo en asignaturas en las que el profesorado invitado es muy numeroso, como "Mercado editorial, musical y de las artes escénicas". Se ha creado en el seno del Máster el "Consejo Académico de Coordinadores", que permite una mejor coordinación y avanzar en la calidad y correcto funcionamiento del Máster.

El número de estudiantes de nuevo ingreso en el título no supera lo aprobado en la MV. El perfil de acceso, los requisitos (haber obtenido el título de Graduado en Derecho o Licenciado en Derecho) y las pruebas específicas de admisión (en este caso, nivel de conocimiento de las asignaturas que se impartirán y experiencia profesional en el campo de actuación) se ajustan a la legislación vigente.

En cuanto al sistema de reconocimiento de créditos, en algunos casos se han reconocido asignaturas por experiencia laboral previa (en principio asignaturas de tipo práctico). No obstante, se han reconocido créditos prácticos por materias teóricas, al menos en varios casos.: por ejemplo, la materia del Máster de Acceso a la Abogacía "Ejercicio profesional: organización, estatuto jurídico y deontológico" se ha reconocido por la de Prácticas y a la vez por "Sistemas de Protección II", que también se reconoce por la materia de Prácticas Externas del Máster de Acceso a la Abogacía (página 20 del documento de evidencias). En general, hay un poco de confusión en este apartado, aunque son pocos los estudiantes afectados.

En las Fichas de las asignaturas disponibles en abierto, la bibliografía de algunas asignaturas está actualizada. En otras no (Cesión de derechos, Propiedad industrial, Derecho de la competencia y protección de datos). En algunas (Sistemas de Protección I y II; Informes, litigios y procesos, Mercado Audiovisual, de las Artes Escénicas y Plásticas, Mercado editorial, musical y de las artes escénicas), no se incluye bibliografía.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad se ha esforzado para que una gran parte de la información relativa a la titulación sea accesible, este actualizada y se muestre con la mayor transparencia posible a todos los interesados, en ampliar los datos sobre los contenidos del título, sus trámites (p.ej. oferta de plazas, matriculación, requisitos de permanencia, cambios de asignaturas, etc.) y los procesos de gestión que garantizan su calidad. Las Guías docentes, información sobre el profesorado (categoría, ECTS, etc.) de las asignaturas y los horarios (y aulas) se despliegan sin complicaciones, y contienen la mayoría de información relevante. El diseño de la URL es sencillo, transparente y la información pública se ajusta al R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias y se encuentra con facilidad. Las guías docentes facilitadas por la UC3M indican las competencias básicas, específicas y transversales, así como los resultados de aprendizaje y otros datos relevantes.

La URL de la titulación especifica información acerca del personal docente asociado al título. Cada asignatura del máster cuenta con un coordinador que a veces coincide con el responsable de la tarea docente, pero en otras ocasiones no, y estos últimos no figuran en la relación de personal docente accesible en la URL de la titulación. Incluso, en algunos casos concretos no se especifica el docente en cuestión más allá del responsable de coordinación de la asignatura, ni los horarios de clases, aulas, etc. Los criterios de evaluación no están adecuados a lo indicado en la MM, ya que estos aparecen de manera general para las asignaturas que componen cada módulo, pero luego estas utilizan criterios de evaluación independientes en la URL de la titulación. El problema de la carencia de cierta información en algunas guías docentes accesibles en la URL afirman que se debe a que están en proceso de actualización para el curso 18/19.

Por otro lado, no se informa adecuadamente sobre los docentes que imparten docencia en el título.

La URL de la titulación permite conocer la composición de la Comisión Académica del título, así como la información necesaria sobre el SGIC, y se facilita acceso a los procesos de verificación (como el actual), pero no se incluyen actas de sus reuniones específicas o de mejora de la titulación.

El acceso al buzón de quejas y sugerencias específico de la titulación es fácil de localizar, aunque no se especifican los sistemas de gestión y trámite que siguen este tipo de registros.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La UC3M ha realizado un importante esfuerzo a la hora de tratar de garantizar la transparencia y fomentar la difusión de los Sistemas de Garantía Interna de Calidad. De manera general se puede afirmar que se ha consolidado una cultura de la calidad en la UC3M y su Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) aspira a garantizar la mejora continua de sus planes de estudio y de todos los procesos relacionados con la enseñanza, y dispone de los mecanismos adecuados.

Las actas de la Comisión estudian los resultados académicos de las asignaturas y se realizan varias consideraciones al respecto. Se detectan los puntos fuertes y débiles del título y en consecuencia se adoptan acciones de mejora. La Universidad aplica procedimientos para determinar el impacto de la evaluación de la actividad docente y aporta evidencias de la aplicación de las consecuencias previstas (p.e. Complementos retributivos por la actividad docente e investigadora, convocatorias de intercambio a los profesores, Cátedras de Excelencia apoyadas por el Banco Santander etc.).

Se constata la realización de encuestas sobre prácticas externas. En general, los alumnos manifiestan que la valoración de las prácticas es positiva. No obstante, la participación de los alumnos en las encuestas es baja. Tampoco está totalmente desarrolladas cuestiones no planificadas en los índices de satisfacción como las prácticas curriculares y la movilidad. Así mismo

no se recoge información sobre el PAS por Centro.

No obstante, el SIGC es una herramienta muy válida para acompañar el proceso y detectar posibles desviaciones de los compromisos adquiridos en la MV. El SIGC ha servido para mejorar la accesibilidad de la información del Título, y en el análisis e interpretación de los indicadores. Los responsables abordan los riesgos y oportunidades para lograr estos objetivos, y consideran adoptar formas de mejora.

La UC3M incluye las Actas de las reuniones del Comité de Calidad coordinadas por la Vicerrectora de Estudios, Isabel Gutiérrez. Se recogen los nombres y apellidos de los asistentes pero no se refleja el cargo que representan.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal académico, refiriéndonos al personal docente permanente y no permanente, es de una elevada cualificación docente e investigadora, y está especializado en propiedad intelectual. La experiencia profesional docente e investigadora del personal académico es adecuada al nivel académico del Máster, la naturaleza de las competencias definidas para el título, así como su asignación a los diferentes niveles formativos, incluyendo las prácticas externas. Destaca la posibilidad de realizar estancias en centros de prestigio con el fin de ampliar los conocimientos de los docentes que imparten el título, en cuanto a su experiencia profesional.

Aunque se trata de personal docente especializado, existe un alto número de profesores colaboradores e invitados, no alcanzándose el 70% exigido por el RD 420/2015.

La información sobre el número de profesores y su categoría no coincide entre la que figura en la página web, con la que se entregó en el autoinforme y con la incluida en las evidencias presentadas.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La UC3M ha centralizado los procesos de apoyo y cuenta con personal adecuado. El servicio de orientación a estudiantes es aceptable, cumpliendo todas las expectativas esperadas. Se obtiene por parte de los alumnos una buena puntuación de estos y otros servicios, al igual que por parte de los profesores. Hay que destacar la figura del Gestor Administrativo exclusivo para el título, disponible para los estudiantes y profesores y los responsables académicos. Sin embargo, cada Gestor tiene que gestionar una media de tres títulos, lo cual supone una merma de la dedicación a cada uno de ellos.

La información sobre los recursos disponibles en el Campus Puerta de Toledo, lugar de impartición del título, indica que las necesidades se ven adecuadamente cubiertas, destacando el sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias el cual tiene un carácter de contacto directo con el alumno. Por tanto, las aulas utilizadas, los medios asociados a las mismas y su capacidad han resultado adecuados a las necesidades de ocupación según el volumen de estudiantes matriculados en el máster (alrededor de 35).

Con todo, la nota que obtienen esos servicios de apoyo en las encuestas al profesorado (3,1 sobre 5) es discreta. La participación media en las encuestas de estudiantes es muy baja, y disminuye en el curso 2016/17. También es baja la participación del profesorado: solamente un 50% como máximo. Convendría seguir trabajando en medidas que incentiven la participación en las encuestas.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Según las evidencias aportadas, el grado de satisfacción del alumnado, y la inserción laboral de los egresados, parece que el Máster cumple efectiva y adecuadamente los criterios de calidad exigidos. Las actividades formativas, sus metodologías y los sistemas de evaluación se cumplen, dependiendo de la naturaleza de la actividad en cuestión. En cuanto a los resultados alcanzados, vemos en las evidencias proporcionadas que las asignaturas del título son superadas por el 90% de los alumnos aproximadamente, dependiendo de las asignaturas, habiéndola superado con un notable el 47,2% frente al 11,5% de sobresalientes y el 39,8% de aprobados. En cuanto a la satisfacción del estudiante con los procesos de evaluación y la actividad docente, comprobamos que aumenta la satisfacción con respecto al curso anterior en lo relativo a coordinación, preparación de la asignatura y recursos utilizados, siendo la participación media del 8,6%, siendo una participación muy baja y viendo la participación del año anterior. La satisfacción del profesorado mejora con respecto al curso anterior.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La tasa de abandono es muy reducida y la tasa de graduación muy alta. Por ello, se puede decir que la eficiencia del Máster se corresponde a lo establecido en las evidencias presentadas. Existe una buena inserción en el mercado de trabajo, en circunstancias actuales de los mercados de trabajo, y en actividades relacionadas con el Máster. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada y mejora con respecto al curso pasado. Con todo, es más alta entre el profesorado que entre los propios estudiantes, según se deduce de las encuestas. Se recomienda utilizar una metodología más participativa en las clases, de modo que el desarrollo sea más dinámico e implique a todos los alumnos, siguiendo el modelo de algunas asignaturas como la de "Derechos de autor en la Sociedad de la Información".

El informe de inserción laboral se basa en encuestas, pero no se aportan datos de seguimiento sobre la inserción laboral de los egresados. De las encuestas se deduce que los resultados de inserción laboral obtenidos están alineados con las previsiones realizadas en la Memoria Verifica. No obstante, como el propio informe indica, los resultados de algunos indicadores no son satisfactorios, si bien con carácter general se sostiene que es adecuado el perfil del egresado a las necesidades profesionales que la sociedad demanda en el ámbito de la titulación. En este terreno, no obstante, habrá que estar atentos a los estudios que se realicen de posteriores promociones al objeto de validar su consistencia y el impacto de las acciones de mejora en el Máster.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se recomienda revisar el sistema de adjudicación de prácticas de forma que permitiese un mayor grado de flexibilidad-
- 2.- Se recomienda revisar las asignaturas que representan los 27 créditos ECTS que se reconocen o convalidan con el Máster de Acceso a la Abogacía, derivados de la modalidad de Doble Máster a la que se hace mención en la documentación presentada. En

algunos casos, no se corresponden las asignaturas de origen con las reconocidas.

3.- Se recomienda mejorar los mecanismos de coordinación, de modo que no se incurra en reiteraciones o solapamientos

Criterio 2. INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda ajustar a la Memoria así como actualizar y completar la información disponible en materia de profesorado, planificación, guías docentes, etc. del Máster.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda adoptar medidas para incrementar la participación de los estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda aumentar el número de profesores doctores para dar cumplimiento a lo dispuesto en el RD 420/2015.

En Madrid, a 28 de noviembre de 2018

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
